REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 56-2002

Acta de la sesión número cincuenta y seis celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 2 de diciembre del 2002, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Nelson Monge C., Lic. Marvin Herrera A, Dra. Sandra García, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Guillermo Vargas Salazar y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Licda. Bladis Briones V, Lic. Rubén Leandro Montero y MSc. Edgar Carpio Solano, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausente con justificación: Msc. Alejandrina Mata Segreda.

AGENDA No. 56-2002
SESION COMISIONES
FECHA: 2 DE DICIEMBRE DEL 2002
HORA: 5.00 P.M.

TRABAJO DE COMISIONES

Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Informe 004-02

Acreditación del Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero en el cargo de Director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

2. Informe 007-02

Solicitud de silencio administrativo presentado por el Instituto de Administración y Desarrollo Empresarial (IADE).

3. Informe 008-02

Solicitud de varios estudiantes del Instituto Parauniversitario Walt Whitman para que se les entregue el titulo de Diplomado en Cultura Física.

4. Informe 009-02

Decreto Reglamento de matrícula.

Comisión de Planes y Programas

1. Solicitud de autorización de práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de técnica dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

2.- Solicitud de cambio de sede institucional del Instituto Parauniversitario del Istmo. Tramitado mediante oficio IPI-50-2002 por el Ing. Juan José Romero Jiménez, Director de la Institución.

3.- Solicitud de aclaración sobre el número de lecciones de Educación Cívica y Estudios Sociales en las diferentes modalidades y la forma de evaluar la cívica, tramitado mediante oficio DEAC-752,2002, suscrito por la Licda. Liseth Monge Ureña, Asesora Nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica.

4.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman.

5.- Solicitud de evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas básica en el idioma inglés, hecha mediante oficio ref 21-2002 por parte del Dr. Orlando Morales Coordinador del PLANACIT.

6.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURTDS, tramitada mediante oficio CURTDS D-338-2002 por el Decano Máster Jorge Rodríguez.

7.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés como segunda lengua del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURTDS, tramitada mediante oficio CURTDS D-338-2002 por el Decano Máster Jorge Rodríguez.

8.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco, CURTDS, tramitada mediante oficio CURTDS D-338-2002 por el Decano Máster Jorge Rodríguez.

9.- Solicitud de Aprobación de la carrera de Diplomado en inglés como segunda lengua del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON, hecha mediante oficio CD-CUNL-047 por la Decana Ing. Marianita Harvey Cavaría.

10.- Suspensión de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior de Educación mediante los cuales se pretende obligar a los centros docentes privados a impartir la asignatura de francés.

ARTICULO 1

TRABAJO DE COMISIONES

Comisión de Leyes y Reglamentos

1. Informe 004-02: Acreditación del Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero en el cargo de Director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

Con base en el Informe Técnico elaborado por la Licda. Miryam Durán Jiménez, en relación con la solicitud recibida en el Consejo Superior de Educación el 3 de setiembre del 2002, para la acreditación del **Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero,** cédula número 4-091-082, como **Director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo,**

La comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al pleno del Consejo Superior de Educación:

> **Acreditar al Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero en el cargo de director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, por cuanto el mismo cumple con los requisitos que exige el artículo 50 en relación con el artículo 16 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.**

2. Informe 007-02: Solicitud de silencio administrativo presentado por el Instituto de Administración y Desarrollo Empresarial (IADE).

Con base en el informe técnico recibido por la Licda. Miryam Durán Jiménez, Asesora Legal, Consejo Superior de Educación, el cual consta como anexo, la comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al pleno del Consejo Superior de Educación:

a. **Comunicar al Lic. Quesada Oviedo, Director del Instituto de Administración y Desarrollo Empresarial, que en el caso de estudio NO SE PUEDE APLICAR EL SILENCIO POSITIVO, toda vez que no se ha concluido con el trámite que exige el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, específicamente en lo que respecta al Informe Técnico que debe rendir CENIFE y posteriormente a la verificación de la "reapertura de los cursos en la nueva sede.**

b. **Que una vez que se cuente con el Informe Técnico de CENIFE, de ser positivo, se proceda a solicitar a la Supervisión Nacional, una visita en la nueva sede, a efecto de verificar el funcionamiento del Instituto y de tpdas y cada una de las carreras aprobadas a la fecha.**

c. **Solicitar al Director del Instituto que informe a este Consejo sobre las otras sedes, es decir qué carreras se están impartiendo y se remita la nómina completa de profesores con sus respectivos atestados y un informe de matrícula actual o proyectada para el 2003.**

3. Informe 008-02: Solicitud de varios estudiantes del Instituto Parauniversitario Walt Whitman para que se les entregue el título de Diplomado en Cultura Física.

Con base en el informe técnico rendido por la Licda.Miriam Durán Jiménez, el cual consta como anexo, la comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al pleno del Consejo Superior de Educación:

a. **Informar a los solicitantes que el Consejo Superior de Educación no podrá avalar el reconocimiento de estudios realizados en una institución educativa de un nivel distinto al parauniversitario, para que puedan obtener el Diplomado en el Instituto Parauniversitario Walt Whitman.**

b. **Indicar a los interesados que lo relacionado con las tesinas y el examen final no es competencia de este Consejo, esas son labores propias de la Supervisión Nacional, la cual en ese momento funcionaba en la División de Control de Calidad, por lo que se desconoce sobre el procedimiento seguido en este caso.**

c. **Informar a los recurrentes que la relación entre los estudiantes y las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria es de carácter contractual y como tal cualquier incumplimiento de contrato debe dilucidarse en Sede Jurisdiccional.**

d. **Informar a los interesados que pueden plantear denuncia ante el Ministerio Público, órgano competente para realizar cualquier investigación, si lo consideran procedente.**

4. Informe 009-02: Decreto Reglamento de matrícula. Pendiente para la próxima sesión.

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

1. Solicitud de autorización de práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de técnica dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

Al analizar el informe elaborado por el técnico Vernier Rivera Varela en relación con la autorización de práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de técnica dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI), la Comisión de Planes y Programas propone al Pleno del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

Autorizar la práctica supervisada en la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, solicitado mediante oficio ILAFORI-091 de fecha 18 de octubre del 2002 por el Director de esa institución Licenciado Rodolfo Bonilla Leiva.

2.- Solicitud de cambio de sede institucional del Instituto Parauniversitario del Istmo. Tramitado mediante oficio IPI-50-2002 por el Ing. Juan José Romero Jiménez, Director de la Institución.

Al analizar el informe elaborado por el técnico Vernier Rivera Varela en relación con Solicitud de cambio de sede institucional del Instituto Parauniversitario del Istmo, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

a. Aprobar el cambio de sede de la Parauniversitaria del Istmo solicitado por su Director señor Juan José Romero Jiménez mediante oficio IPI-50-2002 de fecha 30 de octubre del 2002, ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón La Unión, Distrito San Juan, de la intersección de la carretera vieja a Tres Ríos, entrada a la Urbanización Loma Verde 400 metros al sur.

3.- Solicitud de aclaración sobre el número de lecciones de Educación Cívica y Estudios Sociales en las diferentes modalidades y la forma de evaluar la cívica, tramitado mediante oficio DEAC-752,2002, suscrito por la Licda. Liseth Monge Ureña, Asesora Nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica.

Con base en dictamen No.40-3 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por la Licda. Lisseth Monge Ureña Asesora Nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica consta en el expediente Nº 40-03.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

a. **Informar a la Asesora Nacional de Cívica y Estudios Sociales lo acordado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 62-2000.**

b. **Solicitar el criterio técnico de los especialistas en Evaluación del Ministerio de Educación sobre la propuesta de la Asesora.**

4.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela en relación con la Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

a. Rechazar la aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman por no incorporar las sugerencias que propuso la especialista consultada en relación con la citada carrera.

b. Dejar en suspenso dicha solicitud mientras no se defina la situación jurídica de esa institución a la luz de los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación en la sesión 18-2002 y 40-2002.

5.- Solicitud de evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas básica en el idioma inglés, hecha mediante oficio ref 21-2002 por parte del Dr. Orlando Morales Coordinador del PLANACIT.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela en relación con la Solicitud de evaluación de las cuatro habilidades lingüísticas básica en el idioma

inglés, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas para su análisis, la propuesta presentada mediante oficio Ref. 21-2002 presentada el 5 de marzo de 2002, por el Dr. Orlando Morales, Coordinador del Plan Nacional de Capacitación Inglés Técnico (PLANACIT), donde solicita al Consejo Superior de Educación promover el desarrollo de las cuatro habilidades lingüísticas básicas: escucha, habla, comprensión de lectura y producción escrita en el idioma inglés.**

- **Es conveniente determinar la disponibilidad de recursos presupuestarios para su puesta en ejecución en el 2003.**

6.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURTDS, tramitada mediante oficio CURTDS D-338-2002 por el Decano Máster Jorge Rodríguez.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela en relación con la Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURTDS, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

a. **Aprobar la carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco solicitado mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su decano el Máster Jorge Rodríguez Chaverri.**

7.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés como segunda lengua del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURTDS, tramitada mediante oficio CURTDS D-338-2002 por el Decano Máster Jorge Rodríguez.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela en relación con la Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés como segunda lengua del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURTDS, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

a. **Aprobar la carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco solicitado mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su Decano el Màster Jorge Rodríguez Chaverri. Según el plan de estudios**

8.- Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco, CURTDS, tramitada mediante oficio CURTDS D-338-2002 por el Decano Máster Jorge Rodríguez.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela en relación con la Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURTDS, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

a. **Aprobar la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco solicitado mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su Decano el Máster Jorge Rodríguez Chaverri, según plan de estudios.**

9.- Solicitud de Aprobación de la carrera de Diplomado en inglés como segunda lengua del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON, hecha mediante oficio CD-CUNL-047 por la Decana Ing. Marianita Harvey Chavarría.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela en relación con la Solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en inglés como segunda lengua del Colegio Universitario de Limón, CUNLIMON, la Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

a. **Aprobar la carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio universitario de Limón CUNLIMON, solicitud presentada mediante oficio CD- CUNL-047 del 8 de noviembre del 2002, por su decana Ing. Marianita Harvey Chavarría, según plan de estudios.**

10.- Solicitud de suspensión de los acuerdos adoptados por el Consejo Superior de Educación mediante los cuales se pretende obligar a los centros docentes privados a impartir la asignatura de Francés.

Se conoce dictamen rendido por la Licda. Miryam Durán Jiménez y analizando la documentación referente a todos los acuerdos tomados por este Consejo en

relación con la obligatoriedad de impartir la materia de Francés en los Centros Docentes Privados.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación:

- **Reiterar enteramente los términos del acuerdo contenido en el artículo II, sesión 10-2002 del 25 de febrero del 2002 y confirma que todos los estudiantes de noveno año deben someterse a la Prueba Nacional de Francés, con el objeto de definir su promoción. Con este fin corresponderá a las Administraciones de los centros educativos privados adoptar las acciones curriculares y administrativas que correspondan.**

Aprueban el anterior texto resolutivo los señores, Bladis Briones Villareal, Rubén Leandro Montero y Guillermo Vargas Salazar.

Por su parte, el Lic. Rubén Salas Salazar manifiesta estar de acuerdo con la recomendación contenida en el informe técnico rendido por la Licda. Miriam Durán Jiménez, el cual textualmente dice:

1. *Que se declaren nulos los acuerdos tomados en sesión Nº 07-2002, 10-2002 y 20-200, de 19 y 25 de febrero y 30 de abril, respectivamente.*

2. *Que una vez firme el acuerdo anterior, la señor Ministra podrá ordenar la suspensión de dichos acuerdos.*

3. *Devolver este asunto al Despacho de la Señora Ministra para que Resuelva la petición planteada por los representantes de ACEP y ANADEC"*

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No. 56-2002, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el día 2 de diciembre del 2002, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 57-02.

Consejo Superior de Educación Costa Rica

DRA. ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

TRASLADO DE ACUERDO:

56-02 2 dic
ANADEC
ACEP
AL-06-2002
06-27 nov

Asunto: Solicitud de varios estudiantes del
Walt Whitman para que se les entr
Física.

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo: Trasladar a los interesados para su c

Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Licda. Flora Prendas, Asesora de Instituciones Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 11 de diciembre del 2002

Informe No. AL 008-02

Asunto: Solicitud de varios estudiantes del Instituto Parauniversitario Walt Whitman para que se les entregue Diploma en Cultura Física.

CONSIDERANDO QUE:

Con base en el Informe Técnico elaborado por la Licda. Miryam Durán Jiménez, Asesora Legal, Consejo Superior de Educación, el cual consta como anexo.

El Consejo Superior de Educación, acuerda por unanimidad:

a. **Informar a los solicitantes que el Consejo Superior de Educación no podrá avalar el reconocimiento de estudios realizados en una institución educativa de un nivel distinto al parauniversitario, para que puedan obtener el Diplomado en el Instituto Parauniversitario Walt Whitman.**

b. **Indicar a los interesados que lo relacionado con las tesinas y el examen final no es competencia de este Consejo, esas son labores propias de la Supervisión Nacional, la cual en ese momento funcionaba en la División de Control de Calidad, por lo que se desconoce sobre el procedimiento seguido en este caso.**

c. **Informar a los recurrentes que la relación entre los estudiantes y las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria es de carácter contractual y como tal cualquier incumplimiento de contrato debe dilucidarse en Sede Jurisdiccional.**

d. **Informar a los interesados que pueden plantear denuncia ante el Ministerio Público, órgano competente para realizar cualquier investigación, si lo consideran procedente.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

Consejo Superior de Educación Costa Rica

UCM
Cc: Archivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME Nº 008-02

PARA: EL PLENO DEL REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE VARIOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO WALT WHITMAN PARA QUE SE LES ENTREGUE DIPLOMADO EN CULTURA FÍSICA.

FECHA: 2 de diciembre del 2002

Con base en el Informe Técnico rendido por la Licda. Miryam Durán Jiménez, el cual consta como anexo, esta Comisión

RECOMIENDA:

1. Informar a los solicitantes que el Consejo Superior de Educación no podría avalar el reconocimiento de estudios realizados en una institución educativa de un nivel distinto al Parauniversitario, para que puedan obtener el Diplomado en el Instituto Paraunversitario Walt Whitman.

2. Indicar a los interesados que lo relacionado con las tesinas y el examen final no es competencia de este Consejo, esas son labores propias de la Supervisión Nacional, la cual en ese momento funcionaba en la División de Control de Calidad, por lo que se desconoce sobre el procedimiento seguido en este caso.

Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115 Apartado 10087-1000
Edificio Numar, Calle 1, Avenidas 5 y 7.

3. Informar a los recurrentes que la relación entre los estudiantes y las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria es de carácter contractual y como tal cualquier incumplimiento de contrato debe dilucidarse en Sede Jurisdiccional.

4. Informar a los interesados que pueden plantear denuncia ante el Ministerio Público, órgano competente para realizar cualquier investigación, si lo consideran procedente.

REVISADO POR:

MSc. Urania Chaves Murillo
Director Ejecutiva.

LIC. NELSON MONGE C.

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

Gloria Mª Paniagua Soto.

MSC. EDGAR CARPIO SOLANO

MDJ/UCHAM

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME Nº 008-02

PARA: COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LICDA. MIRYAM DURÁN JIMÉNEZ, ASESORA LEGAL, CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.

ASUNTO: SOLICITUD DE VARIOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO WALT WHITMAN PARA QUE SE LES ENTREGUE DIPLOMADO EN CULTURA FÍSICA.

FECHA: 29 de noviembre del 2002

ANTECEDENTES:

1. Que en la Sesión 37-99, realizada el 6 de mayo de 1999, el Consejo Superior de Educación Acordó con carácter de firme "Aprobar el funcionamiento del Instituto Parauniversitario Walt Whitman."

2. En Sesión Nº 37-99 del 6 de mayo de 1999, el Consejo Superior de Educación ACORDÓ con carácter de FIRME, "Aprobar la carrera de Diplomado en Cultura Física propuesta por el Instituto Walt Whitman, según el plan de estudios que aparece como anexo al acta.

3. El 12 de agosto del 2002, se recibió escrito firmado por Gerardo Salazar Arias y otros, solicitando que el Ministerio de Educación Pública y el Consejo Superior de Educación, intervengan para que se les entregue el Diplomado en Cultura Física. Dicho escrito fue conocido en Sesión Nº 40-2002, del 29 de agosto del 2002, acordándose, trasladarlo al Asesor Jurídico, Lic. Carlos Campos Roblero.

Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115 Apartado 10087-1000
Edificio Numar, Calle 1, Avenidas 5 y 7.

SOBRE EL FONDO:

Plantean los firmantes del escrito señalado que, iniciaron sus estudios en la Carrera de Instructor de Cultura Física, en el Instituto Díaz Rodríguez, cuya Directora era la señora Sonia Díaz Rodríguez, el cual no se encuentra autorizado para funcionar como Institución Superior Parauniversitaria, de conformidad con la Ley N° 6541 del 17 de diciembre de 1980 y su Reglamento.

El 5 de noviembre de 1995, se les entregó un Diploma que los acreditaba como Instructores de Cultura Física, por parte de la Fundación Walt Whitman, el Instituto Díaz Rodríguez con el auspicio de la International Federation Of Body-Builders (IFBB), y el reconocimiento de la Asociación de Físico Culturismo de Costa Rica, firmado por Sonia Díaz Rodríguez.

En mayo e 1999, Sonia Díaz Rodríguez les informa que el Instituto Walt Whitman ya había sido reconocido por este Consejo. Les indicó que debían redactar la Tesina correspondientes y rendir un examen final y así lo hicieron, siendo que hasta el día de hoy no se les ha entregado los Diplomas correspondientes.

Sobre este particular, mediante oficio CSE-410-2001 del 19 de julio del 2001, la Secretaría de este Consejo solicitó criterio técnico a la División Jurídica, la cual mediante oficio ATJ-C-0319-2001 del 18 de diciembre del 2001, emitió el referido criterio en los términos que a continuación se transcriben:

> *"En relación con este caso es preciso hacer algunas consideraciones:*
>
> *En primer lugar el Instituto Díaz Rodríguez en que realizaron sus estudios las estudiantes Flores López y Campos Camacho no se encuentra autorizado para funcionar*

como Institución Superior Parauniversitaria, de conformidad con la Ley N° 6541 del 17 de diciembre de 1980 y su Reglamento.

Por otra parte, informa la Lic. Sonia Díaz que a los estudiantes que realizaron ***la totalidad de sus estudios*** *en el Instituto Díaz Rodríguez se le aplicaron pruebas por suficiencia en el Instituto Walt Whitman en la Carrera de Diplomado en Cultura Física, a efecto de que pudieran obtener el Diplomado.*

Sobre este último aspecto, hay que indicar que el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, (Decreto N° 12711-E publicado en la Gaceta N° 124 del 2 de julio de 1981) en el artículo 70, establece que: "Las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria establecerán los procedimientos internos necesarios para el reconocimiento recíproco de estudios en el caso de carreras cortas similares.

Ahora bien, según consta en los archivos del Consejo Superior de Educación, el Instituto Walt Whitman presentó para su conocimiento y resolución de ese Órgano, el "Reglamento de Orden Académico", el cual en su Capítulo V establece la normas de "Reconocimiento de Estudios".

No obstante lo anterior, la Licda. Díaz Rodríguez, dice en su informe que a los estudiantes en cuestión se les aplicó "Pruebas por suficiencia", pero en el Reglamento de Orden Académico de dicho Instituto no existe regulación alguna sobre dichas pruebas.

Pero, lo más importante de destacar es que el Instituto Díaz Rodríguez, como se indicó anteriormente, no cuenta con

reconocimiento ni autorización alguna para funcionar en el nivel superior parauniversitario, de allí que no podrían reconocerse estudios realizados en instituciones que no sean de ese nivel superior. En otras palabras, el Instituto Parauniversitario Walt Whitman, no podría haber reconocido los estudios realizados en un Instituto no autorizado y que además no se conoce el nivel de dichos estudios.

Tampoco resulta procedente la aplicación de las pruebas por suficiencia a que hace referencia la señora Díaz Rodríguez, toda vez que como se indicó antes, no existe regulación alguna para la aplicación de ese tipo de pruebas.

Sobre este particular, valga la oportunidad para recomendar a ese Consejo que cuando se autoricen instituciones de educación superior parauniversitaria, debe existir análisis jurídico del Estatuto Orgánico y de los reglamentos internos, tal y como lo indica el artículo 69 del Reglamento, con el fin de garantizar seguridad jurídica a los estudiantes de estos centros educativos y evitar casos como el que nos ocupa. Además, la Supervisión respectiva debe tomar en consideración estos aspectos a la hora de autorizar las pruebas de grado y autorizar los títulos respectivos.

Conclusión: Es criterio de esta Asesoría que no procede el reconocimiento de estudios realizado por el Instituto Paraunversitario Walt Whitman, tampoco procede la aplicación de pruebas de suficiencia, por no existir regulación interna sobre este aspecto."

***Sobre este criterio no existe en el expediente constancia que se haya tomado acuerdo alguno.**

Con base en los hechos citados, y dado que la situación no ha variado, **SE RECOMIENDA:**

1. Informar a los solicitantes que el Consejo Superior de Educación no podría avalar el reconocimiento de estudios realizados en una institución educativa de un nivel distinto al Parauniversitario, para que puedan obtener el Diplomado en el Instituto Paraunversitario Walt Whitman.

2. Indicar a los interesados que lo relacionado con las tesinas y el examen final no es competencia de este Consejo, esas son labores propias de la Supervisión Nacional, la cual en ese momento funcionaba en la División de Control de Calidad, por lo que se desconoce sobre el procedimiento seguido en este caso.

3. Informar a los recurrentes que la relación entre los estudiantes y las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria es de carácter contractual y como tal cualquier incumplimiento de contrato debe dilucidarse en Sede Jurisdiccional.

4. Informar a los interesados que pueden plantear denuncia ante el Ministerio Público, órgano competente para realizar cualquier investigación, si lo consideran procedente.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

TRASLADO DE ACUERDO:

Asunto: Solicitud de silencio administrativo presentada por el Instituto de Administración y Desarrollo Empresarial IADE.

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo: Trasladar al interesado para su conocimiento

Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Licda. Flora Prendas, Asesora de Instituciones Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 11 de diciembre del 2002
Informe No. AL 007-02

Asunto: Solicitud de silencio administrativo presentada por el Instituto de Administración y Desarrollo Empresarial IADE.

CONSIDERANDO QUE:

Con base en el Informe Técnico elaborado por la Licda. Miryam Durán Jiménez, Asesora Legal, Consejo Superior de Educación, el cual consta como anexo.

El Consejo Superior de Educación, acuerda por unanimidad:

a. **Comunicar al Lic. Quesada Oviedo, Director del Instituto de Administración y Desarrollo Empresarial, que en el caso de estudio NO SE PUEDE APLICAR EL SILENCIO POSITIVO, toda vez que no se ha concluido con el trámite que exige el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, específicamente en lo que respecta al Informe Técnico que debe rendir CENIFE y posteriormente a la verificación de la "reapertura de los cursos en la nueva sede.**

b. **Que una vez que se cuente con el Informe Técnico de CENIFE, de ser positivo, se proceda a solicitar a la Supervisión Nacional, una visita en la nueva sede, a efecto de verificar el funcionamiento del Instituto y de todas y cada una de las carreras aprobadas a la fecha.**

c. **Solicitar al Director del Instituto que informe a este Consejo sobre las otras sedes, es decir qué carreras se están impartiendo y se remita la nómina completa de profesores con sus respectivos atestados y un informe de matrícula actual o proyectada para el 2003.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

UCM
Cc: Archivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME Nº 007-02

PARA: EL PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: COMISIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ASUNTO: SOLICITUD DE SILENCIO ADMINISTRATIVO PRESENTADA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL (IADE)

FECHA: 28 de noviembre del 2002

Con base en el Informe Técnico rendido por la Licda. Miryam Durán Jiménez, Asesora Legal, Consejo Superior de Educación, el cual consta como anexo, esta Comisión **RECOMIENDA:**

1. Comunicar al Lic. Quesada Oviedo, Director del Instituto de Administración y de Desarrollo Empresarial (IADE), que en el caso de estudio **NO SE PUEDE APLICAR EL SILENCIO POSITIVO,** toda vez que no se ha concluido con el trámite que exige el Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, específicamente en lo que respecta al Informe Técnico que debe rendir CENIFE y posteriormente a la verificación de la "reapertura de los cursos en la nueva sede".

2. Que una vez que se cuente con el Informe Técnico de CENIFE, de ser positivo, se proceda a solicitar a la Supervisión Nacional, una visita en la nueva sede, a efecto de verificar el funcionamiento del Instituto y de todas y cada una de las carreras aprobadas a la fecha.

Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115 Apartado 10087-1000
Edificio Numar, Calle 1, Avenidas 5 y 7.

3. Solicitar al Director del Instituto que informe a este Consejo sobre las otras sedes, es decir qué carreras se están impartiendo y se remita la nómina completa de profesores con sus respectivos atestados y un informe de matrícula actual o proyectada para el 2003.

REVISADO POR:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA EJECUTIVA

LIC. NELSON MONGE C.

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MSC. EDGAR CARPIO SOLANO

MDJ/UCHM

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

TRASLADO DE ACUERDO:

Asunto: Acreditación del Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero en el Cargo de Director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo: Trasladar al interesado para su conocimiento

Cc: Msc. Wilfrido Blanco Mora, Viceministro Académico
Licda. Flora Prendas, Asesora de Instituciones Parauniversitarias
Acta COPIA
Expediente
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

San José, 11 de diciembre del 2002

Informe No. AL 004-02

Asunto: Acreditación del Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero en el Cargo de Director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

CONSIDERANDO QUE:

Con base en el Informe Técnico elaborado por la Licda. Miryam Durán Jiménez, en relación con la solicitud recibida en el Consejo Superior de Educación el 3 de setiembre del 2002, para la acreditación del **Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero,** cédula número 4-091-082, como **Director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.**

El Consejo Superior de Educación, acuerda por unanimidad:

- **Acreditar al Lic. Carlos Gerardo Ramírez Cambronero en el cargo de director del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo, por cuanto el mismo cumple con los requisitos que exige el artículo 50 en relación con el artículo 16 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.**

Atentamente.

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

Consejo Sup
Costa Rica

UCM

Cc: Archivo

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO (C.U.R.D.T.S.)

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja-Asesora de Instituciones Parauniversitaria
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO (C.U.R.D.T.S.)

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aprobar la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS.

Esta carrera fue aprobada originalmente por el Consejo Superior de Educación en la sesión 78-99 para ser impartida por el CUNA.

Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal ya que fue prestada mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. al CURDTS.

Este tipo de esfuerzos de articulación favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Técnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria.

Estos esfuerzos permiten mayor integración a la educación parauniversitaria no solo cuanto al préstamo de carreras es ahorro de recursos en general, además del préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

El Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirá el CURDTS en el año 2003.

CONCLUSIÓN

El consejo Superior de Educación acuerda:

Aprobar la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco (CURDTS). Según el plan de estudios que a continuación se detalla:

Código	Nombre de la Materia	Requisitos	Co-rrequisitos	Horas Lectivas por semana	Horas de estudios	Cred.
			PRIMER CICLO			
AERH-101	Administración General	-	-	4	12	4
AERH-102	Estadística Descriptiva	-		4	12	4
AERH-103	Recursos Informáticos	-	-	4	12	4
AERH-104	Métodos de Investigación	-	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			SEGUNDO CICLO			
AERH-201	Economía General	-	-	4	12	4
AERH-202	Sociología de las organizaciones	AERH-104	-	4	12	4
AERH-203	Derecho laboral I	AERH-104	-	4	12	4
AERH-204	Comunicación Administrativa	AERH-104	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			TERCER CICLO			
AERH-301	Psicología Laboral	AERH-2002	AERH-302	4	12	4
AERH-302	Comportamiento Organizacional	AERH-2002	AERH-302	4	12	4
AERH-303	Derecho Laboral 2	AERH-203	-	4	12	4
AERH-304	Elementos Contables Presupuestarios	AERH-201	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			CUARTO CICLO			
AERH-401	Introducción a la Administración de Recursos Humanos	AERH-101	-	4	12	4
AERH-402	Análisis Administrativo	AERH-302	-	4	12	4
AERH-403	Mercadeo de Recursos Humanos	AERH-101 AERH-304	-	4	12	4
AERH-404		AERH-104 AERH-301	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			QUINTO CICLO			
AERH-501	Planificación de Recursos Humanos	AERH-401	AERH-502	4	12	4
AERH-502	Análisis Ocupacional	AERH-401 AERH-402	-	4	12	4
AERH-503	Reclutamiento, Selección e Inducción de personal	AERH-301 AERH-401	-	4	12	4
AERH-504	Capacitación y Formación de Recursos Humanos	AERH-401	AERH-502	4	12	4
TOTAL						
			SEXTO CICLO			
AERH-601	Administración de Sueldos y Salarios	V ciclo aprob.	-	4	12	4

AERH-602	Gerencia de Recursos Humanos	V ciclo aprob.	-	4	12	4
AERH-603	Auditoría de Recursos Humanos	V ciclo aprob.	-	4	12	4
AERH-604	Opción de Graduación	V ciclo aprob.	-	4	-	-
Total						**12**
Total de Créditos:						**92**

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No. 40-8

PARA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMANOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO CURDTS, TRAMITADA MEDIANTE OFICIO CURDTS D-338-2002 POR EL DECANO MASTER JORGE RODRÍGUEZ .

FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio CURDTS D-338-2002 presentado ante la Secretaría del Consejo Superior de Educación el 01 de noviembre del 2002, el Máster Jorge Rodríguez Chaverri solicito al consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos.

2. La carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del CUNA fue aprobada por Consejo Superior de Educación en la sesión 11-93 del 4 de febrero de 1993.

3. Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal, ya que mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. Se resulve según oficio DNo.196-02, suscrito por el Lic. Dagoberto González decano el CUNA. Prestar al Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS la carrera de Administración Empresas con énfasis en Recursos Humanos.

4. Este tipo de esfuerzos de articulación vertical favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Técnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria y tener luego la opción de continuar estudios Universitarios.

5. Además los Colegios Universitarios hacen grandes esfuerzos para homogenizar planes de estudios en lo que puede denominarse como articulación horizontal para que una carrera específica que se imparta en otros parauniversitarias estatales utilice un único plan de estudios y

posibilite la oportunidad a un estudiante que cambia de residencia continuar sus estudios en otra parauniversitaria estatal sin contratiempos.

6. Este proceso no solamente ayuda al estudiantado, permite mayor integración a la educación parauniversitaria no solamente en cuanto al préstamo de planes de estudio que significa ahorro de recursos en general, además involucra préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

7. Además, es importante señalar que el Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirá el CURDTS en el año 2003.

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aprobar la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS.

Esta carrera fue aprobada originalmente por el Consejo Superior de Educación en la sesión 78-99 para ser impartida por el CUNA.

Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal ya que fue prestada mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. al CURDTS.

Este tipo de esfuerzos de articulación favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Técnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria.

Estos esfuerzos permiten mayor integración a la educación parauniversitaria no solo cuanto al préstamo de carreras es ahorro de recursos en general, además del préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

El Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirá el CURDTS en el año 2003.

CONCLUSIÓN

La Asesoría Técnica recomienda :

Aprobar la carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y el

Desarrollo del Trópico Seco solicitado mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su Decano el Màster Jorge Rodríguez Chaverri. Según el plan de estudios que a continuación se detalla:

Código	Nombre de la Materia	Requisitos	Co-rrequisitos	Horas Lectivas por semana	Horas de estudios	Cred.
			PRIMER CICLO			
AERH-101	Administración General	-	-	4	12	4
AERH-102	Estadística Descriptiva	-		4	12	4
AERH-103	Recursos Informáticos	-	-	4	12	4
AERH-104	Métodos de Investigación	-	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			SEGUNDO CICLO			
AERH-201	Economía General	-	-	4	12	4
AERH-202	Sociología de las organizaciones	AERH-104	-	4	12	4
AERH-203	Derecho laboral I	AERH-104	-	4	12	4
AERH-204	Comunicación Administrativa	AERH-104	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			TERCER CICLO			
AERH-301	Psicología Laboral	AERH-2002	AERH-302	4	12	4
AERH-302	Comportamiento Organizacional	AERH-2002	AERH-302	4	12	4
AERH-303	Derecho Laboral 2	AERH-203	-	4	12	4
AERH-304	Elementos Contables Presupuestarios	AERH-201	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			CUARTO CICLO			
AERH-401	Introducción a la Administración de Recursos Humanos	AERH-101	-	4	12	4
AERH-402	Análisis Administrativo	AERH-302	-	4	12	4
AERH-403	Mercadeo de Recursos Humanos	AERH-101 AERH-304	-	4	12	4
AERH-404		AERH-104 AERH-301	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			QUINTO CICLO			
AERH-501	Planificación de Recursos Humanos	AERH-401	AERH-502	4	12	4
AERH-502	Análisis Ocupacional	AERH-401 AERH-402	-	4	12	4
AERH-503	Reclutamiento, Selección e Inducción de personal	AERH-301 AERH-401	-	4	12	4
AERH-504	Capacitación y Formación de Recursos Humanos	AERH-401	AERH-502	4	12	4
TOTAL						

SEXTO CICLO						
AERH-601	Administración de Sueldos y Salarios	V ciclo aprob.	-	4	12	4
AERH-602	Gerencia de Recursos Humanos	V ciclo aprob.	-	4	12	4
AERH-603	Auditoría de Recursos Humanos	V ciclo aprob.	-	4	12	4
AERH-604	Opción de Graduación	V ciclo aprob.	-	4	-	-
Total						**12**
Total de Créditos:						**92**

Lic. Vernier Rivera Varela.
Asesor Técnico

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *

Msc. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

Anexos: Documento con la información de la carrera

INFORME No.40-8

PARA: PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: PLANES Y PROGRAMAS

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN RECURSOS HUMNSOS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO CURDTS, TRAMITADA MEDIANTE OFICIO CURDTS D-338-2002 POR EL DECANO MASTER JORGE RODRÍGUEZ .

Con base en dictamen No. 40-8 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO TROPICO SECO CURDTS, consta en el expediente No. 40-8.

SE RECOMIENDA:

- **Aprobar el Diplomado de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco**

LA COMISION

BLSDIS BRIONES VILLLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRACTICA SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE TECNICA DENTAL DEL INSTITUTO LATINO DE FORMACIÓNINTEGRAL (ILAFORI).

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Licda. Flora Prendas Sibaja- Asesora Nacional de Prauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

9 de diciembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRACTICA SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE TECNICA DENTAL DEL INSTITUTO LATINO DE FORMACIÓNINTEGRAL (ILAFORI).

HECHOS

Se solicita implementar la práctica supervisada en la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

La práctica supervisada permite observar las destrezas y habilidades que requiere un estudiante del Diplomado en Técnica Dental.

El Consejo Superior de Educación acordó en la sesión 31-2001 dejar la solicitud de reconsideración del recurso de rechazo a la práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de diplomado de Técnica Dental del Instituto de Formación Integral (ILAFORI) pendiente, en vista de
La modificación del Reglamento de Institutos Parauniversitarios.

CONCLUSIÓN

El Consejo Superior de Educación:

Autorizar la práctica supervisada en la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral (ILAFORI).

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No.40-1

PARA: **COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS.**

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ASUNTO SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRACTICA SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE TECNICA DENTAL DEL INSTITUTO LATINO DE FORMACIÓN INTEGRAL ILAFORI. TRAMIDADO MEDIANTE OFICIO ILAFORI-091, SUSCRITO POR LIC. RODOLFO BONILLA LEIVA DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio ILAFORI-091 presentado ante la Secretaría del Consejo Superior de Educación el 18 de octubre del 2002, se solicita al Consejo Superior de Educación la autorización para implementar la práctica supervisada en la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, suscribe la petitoria su director Lic. Adolfo Bonilla Leiva.

2. Entre las justificaciones más destacadas se puede señalar:

2.1. Por la naturaleza de la carrera es más conveniente realizar la práctica supervisada y no una prueba teórica como requisito de graduación.

2.2. Durante buena parte del tiempo en que se ha impartido la carrera con práctica supervisada como requisito de graduación.

2.3. Hubo un acuerdo del Consejo Superior de Educación 61-2000, donde no se acepta más la práctica supervisada como requisito de graduación, hubo apelaciones por parte de los interesados pero se consideraron improcedentes.

3. Considera don Adolfo Bonilla que una práctica supervisada permite observar las destrezas y habilidades que requiere un estudiante de esa carrera para graduarse.

4. El Consejo Superior de Educación en la sesión 31-2001 acordó:

> " Dejar la solicitud de análisis y estudios para la reconsideración del recurso de rechazo a la práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de diplomado de Técnica Dental del Instituto de Formación Integral (ILAFORI) pendiente, en vista de La modificación del Reglamento de Institutos Parauniversitarios."

HECHOS

Se solicita implementar la práctica supervisada en la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI.

La práctica supervisada permite observar las destrezas y habilidades que requiere un estudiante del Diplomado en Técnica Dental.

El Consejo Superior de Educación acordó en la sesión 31-2001 dejar la solicitud de reconsideración del recurso de rechazo a la práctica supervisada como requisito de graduación de la carrera de diplomado de Técnica Dental del Instituto de Formación Integral (ILAFORI) pendiente, en vista de
La modificación del Reglamento de Institutos Parauniversitarios.

CONCLUSIÓN

La Asesoría Técnica recomienda:

Autorizar la práctica supervisada en la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, solicitado mediante oficio ILAFORI-091 de fecha 18 de octubre del 2002 por el Director de esa institución Licenciado Rodolfo Bonilla Leiva.

Lic. Vernier Rivera Varela
Asesor Técnico

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Msc. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

Anexos: oficio ILAFORI –091
Traslado de acuerdo, sesión 31-2001 del 17 de julio del 2001

INFORME Nº 40-1

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PRACTICA SUPERVISADA COMO REQUISITO DE GRADUACIÓN DE LA CARRERA DE TECNICA DENTAL DEL INSTITUTO LATINO DE FORMACIÓN INTEGRAL (ILAFORI). TRAMITADO MEDIANTE OFICIO ILAFORI-091, SUSCRITO POR LIC. RODOLFO BONILLA LEIVA DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN

FECHA: 26 de noviembre del 2002

Con base en dictamen No.40-1 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el Instituto de Formación Integral ILAFORI consta en el expediente Nº 40-01

SE RECOMIENDA:

Autorizar la práctica supervisada en la carrera de Diplomado en Técnica Dental del Instituto Latino de Formación Integral ILAFORI, solicitado mediante oficio ILAFORI-091 de fecha 18 de octubre del 2002 por el Director de esa institución Licenciado Rodolfo Bonilla Leiva.

LA COMISIÓN:

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

UCHM/MDJ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INGLES CONVERSACIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO WALT WHITMAN

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Licda. Flora Lucía prendas Sibaja- Asesora Nacional de Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INGLES CONVERSACIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO WALT WHITMAN

HECHOS

Se solicita la aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman.

Dicha solicitud hay que hacerle modificaciones para que se ajuste a establecido en el artículo 39 de la normativa vigente.

La carrera es analizada por una especialista que propone cambios importantes.

Los interesados no incorporan las sugerencias que propone la especialista consultada, tampoco las justifican.

CONCLUSIÓN

El Consejo Superior acuerda:

1. Rechazar la aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman.

2. Dejar en suspenso dicha solicitud mientras no se defina la situación jurídica de esa institución a la luz de los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación en la sesión 18-2002 y 40-2002.

Cordialmente,

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION COSTA RICA

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No.40-4

PARA: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INGLES CONVERSACIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO WALT WHITMAN

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ANTECEDENTES

1. El 7 de agosto del 2001, se presentó ante la Secretaría la solicitud de aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman, firmada por su Director Lic. Felipe Díaz Rodríguez.

2. La Asesoría Técnica de la Secretaría del Consejo Superior, revisa la documentación y determina que es necesario implementar algunas modificaciones menores para que la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional, se ajuste a lo que establece el artículo 39 de la normativa vigente que regula la Educación Parauniversitaria. No obstante, se determina proceder de conformidad.

3. Mediante oficio CSE 436-2001 de fecha 9 de agosto del 2001, se procede a solicitar criterio técnico de la mencionada carrera a la Máster Leonor Cabrera Monge, Asesora Nacional de Inglés del Ministerio de Educación Pública.

4. Mediante oficio ANI 57-01 de fecha 16 de agosto del 2001, se recibió respuesta del criterio técnico solicitado, entre los aspectos más destacados se puede señalar:

4.1. Hace falta bibliografía específica para cada curso.

4.2. Asegurarse que el candidato a graduarse como Diplomado en Inglés Conversacional, demuestre las habilidades descritas en el perfil de salida de la carrera.

4.3. Solicitar corregir su apreciación sobre la actualización del vocabulario.

5. Mediante oficio CSE 554-2001 de fecha 21 de agosto del 2001 y que fuera recibido por los interesados el 5 de setiembre del 2001, se les envió el criterio técnico externado por la Màster Cabrera sobre la carrera citada a los interesados para lo procedente.

6. El 11 de setiembre del 2001, se presentó ante esta Secretaría la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional con la respectiva carta de presentación, entre los aspectos que se destacan se puede mencionar:

6.1. Se siguió el sistema de colocar toda la bibliografía al final de la carrera por ser ésta afin a varios cursos y no hacerla repetitiva. Sin embargo, si los expertos creen que se debe desglosar por cursos, estamos en la mejor disposición de hacerlo.

6.2. Dar seguridad que el candidato a diplomado en esta carrera, demuestre sus habilidades de acuerdo a lo descrito en el perfil de salida. No debe existir preocupación ya que prueba que se establece en la normativa es garantía de calidad del graduado.

6.3. Nuestros especialistas han realizado un análisis de vocabulario, nos gustaría que los especialistas consultados por el Consejo nos indicaran donde ubican los problemas.

HECHOS

Se solicita la aprobación de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman.

Dicha solicitud hay que hacerle modificaciones para que se ajuste a establecido en el artículo 39 de la normativa vigente.

La carrera es analizada por una especialista que propone cambios importantes.

Los interesados no incorporan las sugerencias que propone la especialista consultada, tampoco las justifican.

CONCLUSIÓN

La Asesoría Técnica recomienda :

1. Rechazar la ~~aprobación~~ Sol. de la carrera de Diplomado en Inglés Conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman por no incorporar las sugerencias que propuso la especialista consultada en relación con la citada carrera.

2. Dejar en suspenso dicha solicitud mientras no se defina la situación jurídica de esa institución a la luz de los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación en la sesión 18-2002 y 40-2002.

Lic. Vernier Rivera Varela.
Asesor Técnico

Consejo Superior de Educación
Costa Rica

Msc. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

Anexos: Oficio de fecha 11 de octubre
Traslado de acuerdo, sesión 18-2002 del 16 de abril del 2002
Oficio DSN 238-99
CSE-270-2001
CSE.554-2001
Traslado de acuerdo, sesión 40-2002 del 29 de agosto del 2002
Traslado de acuerdo, sesión 18-2002 del 16 abril del 2002.
CSE-436-2001

INFORME Nº 40-4

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DIPLOMADO EN INGLES CONVERSACIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO WALT WHITMAN

FECHA: 25 de noviembre del 2002

Con base en dictamen No.40-4 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el Instituto Parauniversitario Watl Whitman consta en el expediente Nº 40-04

SE RECOMIENDA:

- **Rechazar la solicitud de aprobación de la carrera Diplomado en Inglés Conversacional del Instituto Parauniversitario Walt Whitman.**

- **Dejar en suspenso dicha solicitud mientras no se defina la situación jurídica de esa institución a la luz de los acuerdos tomados por el Consejo Superior de Educación sesión 18-2002 y 40-2002.**

LA COMISIÓN:

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

UCHM/MDJ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO (C.U.R.D.T.S)

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja-Asesora de Instituciones Parauniversitaria
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO (C.U.R.D.T.S).

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aprobar la carrera de Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS.

Esta carrera fue aprobada originalmente por el Consejo Superior de Educación en la sesión 78-99 para ser impartida por el CUNA.

Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal ya que fue prestada mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. al CURDTS.

Este tipo de esfuerzos de articulación favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Técnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria.

Estos esfuerzos permiten mayor integración a la educación parauniversitaria no solo cuanto al préstamo de carreras es ahorro de recursos en general, además del préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

El Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirá el CURDTS en el año 2003.

CONCLUSIÓN

El Consejo Superior acuerda:

Aprobar la carrera de Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco solicitado mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su Decano el Màster Jorge Rodríguez Chaverri. Según el plan de estudios que a continuación se detalla:

Código	Nombre de la Materia	Requisitos	Co-rrequisitos	Horas Lectivas por semana	Horas de estudios	Cred.
PRIMER CICLO						
ICSL-101	Inglés Integrado I	-	ICSL-102	8	10	6
ICSL-102	Lectura y composición I	-	ICSL-104	4	5	4
ICSL-103	Comprensión Auditiva y Pronunciación I	-	-	4	5	2
ICSL-104	Gamática I	-	ICSL-101	4	5	4
TOTAL						**16**
SEGUNDO CICLO						
ICSL-201	Inglés Integrado II	ICSL-101	ICSL-202	8	10	6
ICSL-202	Lectura y Composición II	ICSL-102	ICSL-204	4	5	4
ICSL-203	Comprensión Auditiva y Pronunciación II	ICSL-103	-	4	5	2
ICSL-204	Gramática II	ICSL-104	ICSL-201	4	5	4
TOTAL						**16**
TERCER CICLO						
ICSL-301	Inglés Integrado III	ICSL-201	ICSL-302	8	10	6
ICSL-302	Lectura y Composición III	ICSL-202	ICSL-304	4	5	4
ICSL-303	Compresión Auditiva y Pronunciación III	ICSL-203	-	4	5	2
ICSL-304	Gramática III	ICSL-204	ICSL-301	4	5	4
TOTAL						**16**
CUARTO CICLO						
ICSL-401	Expresión Oral I :Temas Contemporáneos	ICSL-301	-	4	10	4
ICSL-402	Gramática IV	ICSL-304	ICSL-401	4	5	4
ICSL-403	Lectura y Composición IV	ICSL-302	ICSL-402	4	5	4
ICSL-404	Cultura I : Temas interculturales	ICSL-302	-	4	5	2
ICSL-405	Comunicación Comercial	ICSL-301	-	4	5	2
TOTAL						**16**
QUINTO CICLO						
ICSL-501	Expresión Oral II : Temas Eticos	ICSL-301	-	4	5	4
ICSL-502	Cultura II : Temas Humanísticos	ICSL-401	-	4	5	2
ICSL-503	Literatura I	-	-	4	5	3
ICSL-504	Composición I	ICSL-403	ICSL-505	4	5	3
ICSL-505	Gramática V	ICSL-402	-	-	5	4
ICSL-506	Proyecto de Graduación*	IV Ciclo Aprob.	ICSL-501	-	5	-
TOTAL						**16**
SEXTO CICLO						
ICSL-601	Expresión Oral III : Temas de actualidad	32-501	-	4	5	4
ICSL-602	Cultura III : Principios y valores	32-501	-	4	5	2
ICSL-603	Literatura II	32-503	-	4	5	3

ICSL-604	Composición II	32-504	-	4	5	3
ICSL-605	Interlenguaje		-	4	5	4
ICSL-606	Proyecto de Graduación *	V ciclo Aprob.	-	4	5	-
Total						**16**
Total de Créditos:						**96**

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No. 40-07

PARA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO CURDTS, TRAMITADA MEDIANTE OFICIO CURDTS D-338-2002 POR EL DECANO MASTER JORGE RODRÍGUEZ .

FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio CURDTS D-338-2002 presentado ante la Secretaría del Consejo Superior de Educación, el 01 de noviembre del 2002, el Máster Jorge Rodríguez Chaverri solicitó al Consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de Inglés como Segunda Lengua.

2. La carrera de Diplomado Inglés como Segunda Lengua del CUNA fue aprobada en la sesión: 78-99 el 9 de diciembre de 1999 por el Consejo Superior de Educación.

3. Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal, ya que mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No. 2028 artículo 2.2. Se resuelve según oficio DNo.196-02, suscrito por el Lic. Dagoberto González, Decano del CUNA. Prestar al Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS la carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua

4. Este tipo de esfuerzos de articulación vertical favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Técnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria y tener luego la opción de continuar estudios Universitarios.

5. Además los Colegios Universitarios hacen grandes esfuerzos para homogenizar planes de estudios en lo que puede denominarse como articulación horizontal para que una carrera específica que se imparta en otros parauniversitarias estatales utilice un único plan de estudios y posibilite la oportunidad a un estudiante que cambia de residencia

continuar sus estudios en otra parauniversitaria estatal sin contratiempos.

6. Este proceso no solamente ayuda al estudiantado, permite mayor integración a la educación parauniversitaria no solamente en cuanto al préstamo de planes de estudio que significa ahorro de recursos en general, además involucra préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

7. Además, es importante señalar que el Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirá el CURDTS en el año 2003.

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aprobar la carrera de Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS.

2. Esta carrera fue aprobada originalmente por el Consejo Superior de Educación en la sesión 78-99 para ser impartida por el CUNA.

Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal ya que fue prestada mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. al CURDTS.

Este tipo de esfuerzos de articulación favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Técnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria.

Estos esfuerzos permiten mayor integración a la educación parauniversitaria no solo cuanto al préstamo de carreras es ahorro de recursos en general, además del préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

El Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirá el CURDTS en el año 2003.

CONCLUSIÓN

La Asesoría Técnica recomienda :

Aprobar la carrera de Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco solicitado

mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su Decano el Màster Jorge Rodríguez Chaverri. Según el plan de estudios que a continuación se detalla:

Código	Nombre de la Materia	Requisitos	Co-rrequisitos	Horas Lectivas por semana	Horas de estudios	Cred.
PRIMER CICLO						
ICSL-101	Inglés Integrado I	-	ICSL-102	8	10	6
ICSL-102	Lectura y composición I	-	ICSL-104	4	5	4
ICSL-103	Comprensión Auditiva y Pronunciación I	-	-	4	5	2
ICSL-104	Gamática I	-	ICSL-101	4	5	4
TOTAL						**16**
SEGUNDO CICLO						
ICSL-201	Inglés Integrado II	ICSL-101	ICSL-202	8	10	6
ICSL-202	Lectura y Composición II	ICSL-102	ICSL-204	4	5	4
ICSL-203	Comprensión Auditiva y Pronunciación II	ICSL-103	-	4	5	2
ICSL-204	Gramática II	ICSL-104	ICSL-201	4	5	4
TOTAL						**16**
TERCER CICLO						
ICSL-301	Inglés Integrado III	ICSL-201	ICSL-302	8	10	6
ICSL-302	Lectura y Composición III	ICSL-202	ICSL-304	4	5	4
ICSL-303	Compresión Auditiva y Pronunciación III	ICSL-203	-	4	5	2
ICSL-304	Gramática III	ICSL-204	ICSL-301	4	5	4
TOTAL						**16**
CUARTO CICLO						
ICSL-401	Expresión Oral I :Temas Contemporáneos	ICSL-301	-	4	10	4
ICSL-402	Gramática IV	ICSL-304	ICSL-401	4	5	4
ICSL-403	Lectura y Composición IV	ICSL-302	ICSL-402	4	5	4
ICSL-404	Cultura I : Temas interculturales	ICSL-302	-	4	5	2
ICSL-405	Comunicación Comercial	ICSL-301	-	4	5	2
TOTAL						**16**
QUINTO CICLO						
ICSL-501	Expresión Oral II : Temas Eticos	ICSL-301	-	4	5	4
ICSL-502	Cultura II : Temas Humanísticos	ICSL-401	-	4	5	2
ICSL-503	Literatura I	-	-	4	5	3
ICSL-504	Composición I	ICSL-403	ICSL-505	4	5	3
ICSL-505	Gramática V	ICSL-402	-	-	5	4
ICSL-506	Proyecto de Graduación*	IV Ciclo Aprob.	ICSL-501	-	5	-
TOTAL						**16**

SEXTO CICLO						
ICSL-601	Expresión Oral III : Temas de actualidad	32-501	-	4	5	4
ICSL-602	Cultura III : Principios y valores	32-501	-	4	5	2
ICSL-603	Literatura II	32-503	-	4	5	3
ICSL-604	Composición II	32-504	-	4	5	3
ICSL-605	Interlenguaje		-	4	5	4
ICSL-606	Proyecto de Graduación *	V ciclo Aprob.	-	4	5	-
Total						**16**
Total de Créditos:						**96**

Lic. Vernier Rivera Varela.
Asesor Técnico

Msc. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION COSTA RICA

Anexos: Documento con la información de la carrera

INFORME No.40-7

PARA: PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: PLANES Y PROGRAMAS

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO CURDTS, TRAMITADA MEDIANTE OFICIO CURDTS D-338-2002 POR EL DECANO MASTER JORGE RODRÍGUEZ .

Con base en dictamen No. 40-7 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO TROPICO SECO CURDTS, consta en el expediente No. 40-7.

SE RECOMIENDA:

- **Aprobar la carrera de Inglés como segunda lengua del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco.**

LA COMISION

BLSDIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL ISTMO.

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Li cda. Flora Prendas Sibaja-Asesora Nacional de Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL ISTMO.

HECHOS

El señor Juan José Romero Jiménez solicita en su condición de director de la Parauniversitaria del Istmo un cambio de sede institucional.

Los arquitectos Mario Shedden y Roberto Campos de la Comisión Revisora de Infraestructura Física Educativa externan que las instalaciones físicas del Instituto Parauniversitario del Istmo fueron aprobadas.

La dirección de las instalaciones donde se solicita trasladar la sede del Instituto Paraunivesitario del Istmo está ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón La Unión, Distrito San Juan, de la intersección de la carretera vieja a Tres Ríos, entrada a la Urbanización Loma Verde 400 metros al sur.

CONCLUSIÓN

El Consejo Superior acuerda:

Aprobar el cambio de sede de la Parauniversitaria del Istmo solicitado por su Director señor Juan José Romero Jiménez mediante oficio IPI-50-2002 de fecha 30 de octubre del 2002, ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón La Unión, Distrito San Juan, de la intersección de la carretera vieja a Tres Ríos ,entrada a la Urbanización Loma Verde 400 metros al sur.

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No 40-2

PARA: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ASUNTO SOLICITUD DE CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL ISTMO.TRAMITADO MEDIANTE OFICIO IPI-50-2002 POR EL ING. JUAN JOSE ROMERO JIMÉNEZ DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio IPI-50-2002 presentado ante la Secretaría del Consejo Superior de Educación el Ingeniero Juan José Romero Jiménez solicita en su condición de director de la Parauniversitaria del Istmo un cambio de sede institucional.

2. Además en dicho oficio informa las carreras que se impartirán :
   Diplomado en Administración de Empresas.
   Diplomado en Contabilidad.
   Diplomado en Ciencias Secretariales en Español y Ciencias Secretariales Bilingüe Español-Inglés.

3. Mediante oficio CENIFE 1042-2002 recibido el 4 de noviembre del 2002, los arquitectos Mario Shedden y Roberto Campos de la Comisión Revisora de Infraestructura Física Educativa informan que las instalaciones físicas inspeccionadas, según solicitud del Instituto Parauniversitario del Itsmo fueron aprobadas por esa dirección, dado que las mismas cumplen con los requisitos estipulados por el Código Urbano.

4. Las instalaciones aprobadas según oficio CENIFE 1042 se ubican en la provincia 03 Cartago, Cantón 03 La Unión, Distrito 03 San Juan. Urbanización Loma Verde de la intersección de la carretera vieja a Tres Ríos ,entrada a la Urbanización Loma Verde 400 metros sur.

HECHOS

El señor Juan José Romero Jiménez solicita en su condición de director de la Parauniversitaria del Istmo un cambio de sede institucional.

INFORME Nº 40-2

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE SEDE INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO DEL ISTMO.TRAMITADO MEDIANTE OFICIO IPI-50-2002 POR EL ING. JUAN JOSE ROMERO JIMÉNEZ DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN

FECHA: 26 de noviembre del 2002

Con base en dictamen No.40-2 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el Instituto Parauniversitario del ISTMO consta en el expediente Nº 40-2

SE RECOMIENDA:

Aprobar el cambio de sede de la Parauniversitaria del Istmo solicitado por su Director señor Juan José Romero Jiménez mediante oficio IPI-50-2002 de fecha 30 de octubre del 2002, ubicada en la Provincia de Cartago, Cantón La Unión, Distrito San Juan, de la intersección de la carretera vieja a Tres Ríos ,entrada a la Urbanización Loma Verde 400 metros al sur.

LA COMISIÓN:

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

UCHM/MDJ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL NUMERO DE LECCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y ESTUDIOS SOCIALES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y LA FORMA DE EVALUAR LA CÍVICA

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL NUMERO DE LECCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y ESTUDIOS SOCIALES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y LA FORMA DE EVALUAR LA CÍVICA

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aclaración sobre la cantidad de lecciones de Educación Cívica y Estudios Sociales en las diferentes modalidades educativas y la forma de evaluar la Cívica.

Mediante oficio DGA 278-99 los Asesores Nacionales enviaron una propuesta de evaluación diferente para la Educación Cívica, al Consejo Superior de Educación pero no hubo respuesta.

El Consejo Superior de Educación en la sesión 62-2000 acordó:

Aumentar una lección en la asignatura de Cívica, en el plan de estudios del III Ciclo de la Educación General Básica Académica Diurna y a partir del momento de su difusión serán dos lecciones las que se ofrezcan en el respectivo plan de estudios.

CONCLUSIONES

El Consejo Superior acuerda :

- **Informarle a la Asesora Nacional de Educación Cívica y Estudios lo acordado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 62-2000.**

- **Solicitar el criterio técnico de los especialistas en Evaluación del Ministerio de Educación sobre la propuesta de la Asesora.**

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA EJECUTIVA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No.40-3

PARA: COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL NUMERO DE LECCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y ESTUDIOS SOCIALES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y LA FORMA DE EVALUAR LA CÍVICA, TRAMITADO MEDIANTE OFICIO DEAC-725-2002, SUSCRITO POR LA LICDA. LISSETTH MONGE UREÑA, ASESORA NACIONAL DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CIVICA

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DEAC 725-2002 presentado ante la Secretaría del Consejo Superior de Educación el 23 de octubre del 2002, la Asesora Nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica Licda. Lissette Monge Ureña, solicita al Consejo Superior de Educación aclaración sobre la cantidad de lecciones de Educación Cívica y Estudios Sociales en las diferentes modalidades educativas y la forma de evaluar la Cívica.

2. La Licda. Monge Ureña externa que mediante oficio DGA 278-99 los Asesores Nacionales enviaron una propuesta de evaluación diferente para la Educación Cívica, al Consejo Superior de Educación pero nunca hubo respuesta. Entre los aspectos de esa propuesta se destaca:

2.1. La Cívica es una especialidad que se imparte en una lección (III Ciclo) y en algunas modalidades de la educación Diversificada, en una o en dos lecciones.

2.2. Basándonos en el enfoque de esta y en el número escaso de lecciones que se le asignan, debe prevalecer la valoración de las actitudes, de los compromisos con el espíritu cívico costarricense, sobre la evaluación memorística, en las pruebas sumativas de los contenidos programáticos.

2.3. Proponemos, de esta forma, los siguientes valores porcentuales., los cuales deben someterse al criterio técnico de los especialistas en Evaluación del Ministerio de Educación.

Trabajo cotidiano	20
Trabajo extraclase	25
Concepto	10
Asistencia	15
Total	100

2.4. En la actualidad la nota de los colegios técnicos trae solamente una casetilla que dice: Estudios Sociales y Cívica, de manera conjunta. Consideramos urgente que, se les comunique a los directores de los Colegios Técnicos y al Sr. Fernando Bogantes Director del Departamento de Educación Técnica, que a este documento deben incorporársele dos casetillas aparte, para anotar los valores porcentuales de cada especialidad.

3. La interesada expresa que urge una respuesta para elaborar los cuadros de personal y la distribución de lecciones en las instituciones educativas para el próximo curso lectivo.

4. Respecto de la lección de Educación Cívica el Consejo Superior de Educación acordó en la sesión 62-2000 :

Aumentar una lección en la asignatura de Cívica, en el plan de estudios del III Ciclo de la Educación General Básica Académica Diurna y a partir del momento de su difusión serán dos lecciones las que se ofrezcan en el respectivo plan de estudios.

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aclaración sobre la cantidad de lecciones de Educación Cívica y Estudios Sociales en las diferentes modalidades educativas y la forma de evaluar la Cívica.

Mediante oficio DGA 278-99 los Asesores Nacionales enviaron una propuesta de evaluación diferente para la Educación Cívica, al Consejo Superior de Educación pero no hubo respuesta.

El Consejo Superior de Educación en la sesión 62-2000 acordó:

Aumentar una lección en la asignatura de Cívica, en el plan de estudios del III Ciclo de la Educación General Básica Académica Diurna y a partir del momento de su difusión serán dos lecciones las que se ofrezcan en el respectivo plan de estudios.

CONCLUSIONES

La Asesoría Técnica recomienda :

- **Informarle a la Asesora Nacional de Educación Cívica y Estudios Sociales la Licda. Monge Ureña lo acordado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 62-2000 para que proceda ante los directores de los centros educativos y puedan elaborar los cuadros de personal y la distribución de lecciones para el próximo curso lectivo 2003.**

- **En cuanto a la propuesta de evaluación de la Educación Cívica, solicitar el criterio técnico de los especialistas en evaluación del Ministerio de Educación Pública.**

Lic. Vernier Rivera Varela
Asesor Técnico

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

Msc. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

Anexos: Oficio DEAC-725-2002
Oficio CSE-284-2002
Oficio DM-192-2001
Traslado de Acuerdo sesión 62-2000 del 19 de diciembre del 2002
Oficio DGEA 278-99

INFORME Nº 40-3

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: ASUNTO SOLICITUD DE ACLARACIÓN SOBRE EL NUMERO DE LECCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y ESTUDIOS SOCIALES EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y LA FORMA DE EVALUAR LA CÍVICA, TRAMITADO MEDIANTE OFICIO DEAC-725-2002, SUSCRITO POR LA LICDA. LISSETTH MONGE UREÑA, ASESORA NACIONAL DE ESTUDIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN CIVICA

FECHA: 26 de noviembre del 2002

Con base en dictamen No.40-3 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por la Licda. Lisseth Monge Ureña Asesora Nacional de Estudios Sociales y Educación Cívica
consta en el expediente Nº 40-03

SE RECOMIENDA:

- **Informar a la Asesora Nacional de Cívica y Estudios Sociales lo acordado por el Consejo Superior de Educación en la sesiòn 62-2000.**
- **Solicitar el criterio técnico de los especialistas en Evaluación del Ministerio de Educación sobre la propuesta de la Asesora.**

LA COMISIÓN:

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON (CUNLIMON)

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Lcda.. Flora Prendas Sibaja-Asesora Nacional de Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON (CUNLIMON).

HECHOS

Se solicita la aprobación de la Carrera Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Limón CUNLIMON.

El diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Alajuela fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 78-99.

La carrera citada fue prestada al CUNLIMON por acuerdo del Consejo Directivo del CUNA No 2026-2002.

CONCLUSIÓN

El Consejo Superior acuerda:

Aprobar la carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Limón CUNLIMON, solicitud presentada mediante oficio CD-CUNL-047 del 8 de noviembre del 2002, por su decana Ing. Marianita Harvey Chavarrìa . Según plan de estudios que se detalla:

Código	Nombre de la Materia	Requi.	Corre-quisitos	Horas Lectivas P/Semana	Horas De Estudio	Cred
I CICLO						
32-101	Inglés Integrado	-	32-102	8	10	6
32-102	Lectura y Composición I	-	32-104	4	5	4
32-103	Compresión Auditiva y Pronunciación I	-	-	4	5	2
32-104	Gramática	-	32-101	4	5	4
TOTAL						**16**
II CICLO						
32-201	Inglés Integrado II	32-201	32-302	8	10	6
32-202	Lectura y Composición II	32-202	32-304	4	5	4
32-203	Comprensión Auditiva y Pronunciación III	32-203	-	4	5	2

TOTAL						**16**
III CICLO						
32-301	Inglés Integrado III	32-201	32-302	8	10	6
32-302	Lectura y Composición III	32-202	32-304	4	5	4
32-303	Comprensión Auditiva y Pronunciación III	32-203	-	4	5	2
32-304	Gramática III	32-204	32-301	4	5	4
TOTAL						**16**
IV CICLO						
32-401	Expresión Oral I: Temas Contemporáneos	32-301	-	4	10	4
32-402	Gramática IV	32-304	32-401	4	5	4
32-403	Lectura y Composición IV	32-302	32-402	4	5	4
32-404	Cultural I: Temás Interculturales	32-302	-	4	5	2
32-405	Comunicación Comercial	32-301	-	4	5	2
TOTAL						
V CICLO						
32-501	Expresión Oral II: Temas Eticos	32-301	-	4	5	4
32-502	Cultura II: Temas Humanísticos	32-401	-	4	5	2
32-503	Literatura I	-	-	4	5	3
32-504	Composición	32-403	32-505			
32-505	Gramática V	32-402	-	4	5	3
32-506	Proyecto de Graduación *	IV Ciclo Aprovado	32-501	-	5	-
TOTAL						**16**
VI CICLO						
32-601	Expresión Oral III: Temas de actualidad	32-501	-	4	5	4
32-602	Cultura III: Principios y valores	32-501	-	4	5	4
32-603	Lectura II	32-503	-	4	5	4
32-604	Composición II	32-504	-	4	5	4
32-605	Inter.Lenguaje	-	-	4	5	4
32-606	Proyecto de Graduación*	V Ciclo aprobado	-			-
TOTAL						**16**
Total de créditos:						**96**

Cordialmente,

MSC. URANIA CHAVES MURILLO
DIRECTORA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No. 40-9

PARA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON CUNLIMON, HECHA MEDIANTE OFICIO CD-CUNL-047 POR LA DECANA ING. MARIANITA HARVEY CHAVARRIA.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio CD-CUNL-047, presentado ante la Secretaría el 8 de noviembre del 2002 se solicita la aprobación de la Carrera Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Limón CUNLIMON, por parte de la decana Marianita Harvey Chavarría.

2. La carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Alajuela fue aprobada por el Consejo Superior de Educación en la sesión 78-99 del 9 de diciembre de 1999.

3. Mediante oficio D N0 178-02 el Lic. Dagoberto González decano del CUNA le informa a la decana del CUNLIMON Ing. Marianita Harvey el acuerdo del Consejo Directivo del Colegio Universitario de Alajuela No 2026-2002 donde aprueba el préstamo de la carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua.

HECHOS

Se solicita la aprobación de la Carrera Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Limón CUNLIMON.

El diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Alajuela fue aprobado por el Consejo Superior de Educación en la sesión 78-99.

La carrera citada fue prestada al CUNLIMON por acuerdo del Consejo Directivo del CUNA No 2026-2002.

CONCLUSIÓN

La Asesoría Técnica recomienda :

Aprobar la carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio universitario de Limón CUNLIMON, solicitud presentada mediante oficio CD- CUNL-047 del 8 de noviembre del 2002, por su decana Ing. Marianita Harvey Chavarrìa . Según plan de estudios que se detalla:

Código	Nombre de la Materia	Requi.	Corre-quisitos	Horas Lectivas P/Semana	Horas De Estudio	Cred
I CICLO						
32-101	Inglés Integrado	-	32-102	8	10	6
32-102	Lectura y Composición I	-	32-104	4	5	4
32-103	Compresión Auditiva y Pronunciación I	-	-	4	5	2
32-104	Gramática	-	32-101	4	5	4
TOTAL						**16**
II CICLO						
32-201	Inglés Integrado II	32-201	32-302	8	10	6
32-202	Lectura y Composición II	32-202	32-304	4	5	4
32-203	Comprensión Auditiva y Pronunciación III	32-203	-	4	5	2
32-204	Gramática III	32-204	32-301	4	5	4
TOTAL						**16**
III CICLO						
32-301	Inglés Integrado III	32-201	32-302	8	10	6
32-302	Lectura y Composición III	32-202	32-304	4	5	4
32-303	Comprensión Auditiva y Pronunciación III	32-203	-	4	5	2
32-304	Gramática III	32-204	32-301	4	5	4
TOTAL						**16**
IV CICLO						
32-401	Expresión Oral I: Temas Contemporáneos	32-301	-	4	10	4
32-402	Gramática IV	32-304	32-401	4	5	4
32-403	Lectura y Composición IV	32-302	32-402	4	5	4
32-404	Cultural I: Temás Interculturales	32-302	-	4	5	2
32-405	Comunicación Comercial	32-301	-	4	5	2
TOTAL						
V CICLO						
32-501	Expresión Oral II: Temas Eticos	32-301	-	4	5	4
32-502	Cultura II: Temas	32-401	-	4	5	2

	Humanísticos					
32-503	Literatura I	-	-	4	5	3
32-504	Composición	32-403	32-505			
32-505	Gramática V	32-402	-	4	5	3
32-506	Proyecto de Graduación *	IV Ciclo Aprovado	32-501	-	5	-
TOTAL						**16**
VI CICLO						
32-601	Expresión Oral III: Temas de actualidad	32-501	-	4	5	4
32-602	Cultura III: Principios y valores	32-501	-	4	5	4
32-603	Lectura II	32-503	-	4	5	4
32-604	Composición II	32-504	-	4	5	4
32-605	Inter.Lenguaje	-	-	4	5	4
32-606	Proyecto de Graduación*	V Ciclo aprobado	-			-
TOTAL						**16**
Total de créditos:						**96**

LIC. Vernier Varela Rivera
Asesor Técnico

Consejo Superior de Educación

MSC. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

Anexos: CD-CUNL-047
Documento de la carrera

INFORME Nº 40-9

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

DE: PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO EN INGLES COMO SEGUNDA LENGUA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON CUNLIMON, HECHA MEDIANTE OFICIO CD-CUNL-047 POR LA DECANA ING. MARIANITA HARVEY CHAVARRIA.

FECHA: 30 de noviembre del 2002

Con base en dictamen No.40-9 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el Colegio Universitario de Limón consta en el expediente Nº 40-09.

SE RECOMIENDA:

- **Aprobar la carrera de Diplomado en Inglés como Segunda Lengua del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMON).**

LA COMISIÓN:

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR

UCHM/MDJ

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, séptimo piso Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO (C.U.R.D.T.S.)

Sesión: 56-2002

Fecha: 2 de diciembre del 2002

Acuerdo : Traslado al Interesado para su conocimiento.

CC: Msc. Wilfrido Blanco Mora-Viceministro
Licda. Flora Lucía Prendas Sibaja-Asesora de Instituciones Parauniversitaria
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

9 de diciembre del 2002

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO (C.U.R.D.T.S.)

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aprobar la carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS.

Esta carrera fue aprobada originalmente por el Consejo Superior de Educación en la sesión 44-93 para ser impartida por el CUNA

Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal ya que fue prestada mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. al CURDTS.

Este tipo de esfuerzos de articulación favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Tècnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria.

Estos esfuerzos permiten mayor integración a la educación parauniversitaria no solo cuanto al préstamo de carreras es ahorro de recursos en general, además del préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

El Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirà el CURDTS en el año 2003.

CONCLUSIÓN

El Consejo Superior acuerda:

Aprobar la carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco solicitado mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su Decano el Màster Jorge Rodríguez Chaverri. Según el plan de estudios que a continuación se detalla:

Código	Materia	Requisitos	Co-rrequisitos	Horas Lectivas por semana	Horas de estudios	Cred.
			PRIMER CICLO			
CF-102	Principios de Administración	-	-	4	12	4
CF-103	Matemática General	-	-	4	12	4
CF-104	Inglés Técnico	-	-	4	12	4
TOTAL						**17**
			SEGUNDO CICLO			
CF-201	Contabilidad II	CF-101	-	6	13	5
CF-202	Matemática Financiera	CF-103	-	4	12	4
CF-203	Derecho laboral	-	-	4	12	4
CF-204	Economía	-	-	4	12	4
TOTAL						**17**
			TERCER CICLO			
CF-301	Contabilidad III	CF-201	-	4	12	4
CF-302	Finanzas I	CF-201	-	4	12	4
CF-303	Derecho comercial y tributario	-	-		12	4
CF-304	Recursos Informáticos	-	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			CUARTO CICLO			
CF-401	Contabilidad IV	CF-301	-	4	12	4
CF-402	Finanzas II	CF-302	-	4	12	4
CF-403	Contabilidad Costos I	CF-301	-	4	12	4
CF-404	Sistemas Contables Computarizados	CF-301 CF-304	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			QUINTO CICLO			
CF-501	Contabilidad V	CF-401	-	4	12	4
CF-502	Finanzas III	CF-202 CF-402	-	4	12	4
CF-503	Contabilidad de Costos II	CF-403	-	4	12	4
CF-504	Auditoría I	CF-401	-	4	12	4
TOTAL						**16**

SEXTO CICLO						
CF-601	Auditoría II	CF-504				
CF-602	Presupuesto	CF-502				
CF-603	Estadística Descriptiva	-				
CF-604	Práctica Profesional	V Ciclo Apro.				
Total de Créditos						**94**

Cordialmente

Msc. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

INFORME No. 40-06

PARA COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO CURDTS, TRAMITADA MEDIANTE OFICIO CURDTS D-338-2002 POR EL DECANO MASTER JORGE RODRÍGUEZ .

FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

ANTECEDENTES.

1. Mediante oficio CURDTS D-338-2002 presentado ante la Secretaría del Consejo el Máster Jorge Rodríguez Chaverri solcito al Consejo Superior de Educación la aprobación de la carrera de Diplomado en Contabilidad y Finanzas .

2. La carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas del CUNA fue aprobada en la sesión 44-93 del 4 de junio de 1993

3. Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal, ya que mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. Se resuelve según oficio DNo.196-02, suscrito por el Lic. Dagoberto González decano el CUNA. Prestar al Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS la carrera de diplomado en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos.

4. Este tipo de esfuerzos de articulación vertical favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Técnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria y tener luego la opción de continuar estudios Universitarios.

5. Además los Colegios Universitarios hacen grandes esfuerzos para homogenizar planes de estudios en lo que puede denominarse como articulación horizontal para que una carrera específica que se imparta en otros parauniversitarias estatales utilice un único plan de estudios y posibilite la oportunidad a un estudiante que cambia de residencia continuar sus estudios en otra parauniversitaria estatal sin contratiempos.

6. Este proceso no solamente ayuda al estudiantado, permite mayor integración a la educación parauniversitaria no solamente en cuanto al préstamo de planes de estudio que significa ahorro de recursos en general, además involucra préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

7. Además, es importante señalar que el Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirá el CURDTS en el año 2003.

HECHOS

Se solicita al Consejo Superior de Educación aprobar la carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco CURDTS.

Esta carrera fue aprobada originalmente por el Consejo Superior de Educación en la sesión 44-93 para ser impartida por el CUNA

Esta carrera forma parte de los procesos de articulación del sistema educativo estatal ya que fue prestada mediante acuerdo No 1546 tomado por el Consejo Directivo del CUNA en el acta No2028 artículo 2.2. al CURDTS.

Este tipo de esfuerzos de articulación favorece a la población estudiantil ya que un graduado de la Educación Diversificada Tècnica puede articular su formación en la Educación Parauniversitaria.

Estos esfuerzos permiten mayor integración a la educación parauniversitaria no solo cuanto al préstamo de carreras es ahorro de recursos en general, además del préstamo de equipos, personal docente e intercambio en el uso de instalaciones.

El Colegio Universitario de Alajuela por razones presupuestarias y de distancia, decidió cerrar su sede en la ciudad de Liberia, la cual asumirà el CURDTS en el año 2003.

CONCLUSIÓN

La Asesoría Técnica recomienda :

Aprobar la carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco solicitado mediante oficio CURDTS D-338-2002 por su Decano el Màster Jorge Rodríguez Chaverri. Según el plan de estudios que a continuación se detalla:

Código	Materia	Requisitos	Co-rrequisitos	Horas Lectivas por semana	Horas de estudios	Cred.
			PRIMER CICLO			
CF-102	Principios de Administración	-	-	4	12	4
CF-103	Matemática General	-	-	4	12	4
CF-104	Inglés Técnico	-	-	4	12	4
TOTAL						**17**
			SEGUNDO CICLO			
CF-201	Contabilidad II	CF-101	-	6	13	5
CF-202	Matemática Financiera	CF-103	-	4	12	4
CF-203	Derecho laboral	-	-	4	12	4
CF-204	Economía	-	-	4	12	4
TOTAL						**17**
			TERCER CICLO			
CF-301	Contabilidad III	CF-201	-	4	12	4
CF-302	Finanzas I	CF-201	-	4	12	4
CF-303	Derecho comercial y tributario	-	-		12	4
CF-304	Recursos Informáticos	-	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			CUARTO CICLO			
CF-401	Contabilidad IV	CF-301	-	4	12	4
CF-402	Finanzas II	CF-302	-	4	12	4
CF-403	Contabilidad Costos I	CF-301	-	4	12	4
CF-404	Sistemas Contables Computarizados	CF-301 CF-304	-	4	12	4
TOTAL						**16**
			QUINTO CICLO			
CF-501	Contabilidad V	CF-401	-	4	12	4
CF-502	Finanzas III	CF-202 CF-402	-	4	12	4

CF-503	Contabilidad de Costos II	CF-403	-	4	12	4
CF-504	Auditoría I	CF-401	-	4	12	4
TOTAL						**16**
SEXTO CICLO						
CF-601	Auditoría II	CF-504				
CF-602	Presupuesto	CF-502				
CF-603	Estadística Descriptiva	-				
CF-604	Práctica Profesional	V Ciclo Apro.				
Total de Créditos						**94**

Lic. Vernier Rivera Varela.
Asesor Técnico

Msc. Urania Chaves Murillo
Directora Ejecutiva

Consejo de Educación Costa Rica

Anexos: Documento con la información de la carrera

INFORME No.40-6

PARA: PLENO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: PLANES Y PROGRAMAS

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2002

ASUNTO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CARRERA DE DIPLOMADO CONTABILIDAD Y FINANZAS DEL COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO DEL TROPICO SECO CURDTS, TRAMITADA MEDIANTE OFICIO CURDTS D-338-2002 POR EL DECANO MASTER JORGE RODRÍGUEZ .

Con base en dictamen No. 40-6 emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela y revisada la documentación aportada por el COLEGIO UNIVERSITARIO PARA EL RIEGO Y EL DESARROLLO TROPICO SECO CURDTS , consta en el expediente No. 40-06.

SE RECOMIENDA:

- **Aprobar la carrera de Diplomado Contabilidad y Finanzas del Colegio Universitario para el Riego y el Desarrollo del Trópico Seco CURDTS**

LA COMISION

BLADIS BRIONES VILLLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGGREDA

RUBEN LEANDRO MONTERO

RUBEN SALAS SALAZAR

GUILLERMO VARGAS SALAZAR